



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

584-17

Salta, 11 DIC 2017
Expediente N° 12.584/17

VISTO: El contrato de locación de servicios entre la Sra. Maria Alejandra Falú y la Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que obra pedido del Sr. Walter Sigler solicitando la designación de la Medica Alejandra Falú como Coordinadora General del CIU 2017-2018 de la Carrera de Medicina UNT – Sede Salta y que llevara a cabo las tareas de Coordinación, planificación y seguimiento conjunto con los Coordinadores del CIU de Tucumán.

Que la señora decana de esta Unidad Académica toma conocimiento y autoriza la confección de los contratos.

Que la Sra. Falú Maria Alejandra realizará las siguientes tareas relacionadas con el ciclo de iniciación Universitaria para el Sistema de Admisión 2018 de la carrera de Medico:

- Coordinar y supervisar las actividades docentes del CIU para el Sistema de admisión 2018 de la carrera de médico de la Facultad de Medicina de la UNT – Sede Salta.
- Diagramar la logística del cursado (solicitud de aulas, distribución de alumnos por aulas, pedido de proyectores y notebook, autorizar cambios de omisiones, etc)
- Pasar informes a los Coordinadores del CIU de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que el contrato tendrá validez por cuatro meses a partir del 30 de Octubre al 23 de Diciembre de 2017 y del 05 de Febrero al 31 de Marzo de 2018.

Que la Sra. Alejandra Falu, deberá emitir Factura de acuerdo al régimen de facturación vigente, (tipo C) y presentar constancia de pago de aporte provisional del último mes vencido, como de las constancias de inscripción en la Administracion de Federal de Ingresos Públicos régimen Monotributo y Dirección General de Rentas.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 584-17

Salta, 11 DIC 2017
Expediente N° 12.584/17

Que se cuenta con el crédito para financiar el presente contrato oportunamente firmado por las partes.

POR ELLO:

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Sra. MARIA ALEJANDRA FALU DNI: 24.453.582 y la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: IMPUTAR la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 38.000.-) en la partida 3-4-5 en el Ciclo de Iniciación Universitaria para el Sistema de Admisión 2018 de la Carrera de Medico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán – Sede Salta

ARTICULO 3°: Hágase saber, notifíquese al interesado y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

dt


GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
a/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 584-17

Salta, 11 DIC 2017
Expediente N° 12.584/17

ANEXO I
CONTRATO DE LOCACION

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por la Sra. Decana Lic. MARIA SILVIA FORSYTH, DNI N° 16.883.891, con domicilio legal en calle Avenida Bolivia 5150 de esta ciudad de Salta, en adelante denominado "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra parte la Sra. FALÚ, MARIA ALEJANDRA, argentina, DNI N° 24.453.582, con domicilio legal en esta Ciudad de Salta, en adelante "EL LOCADOR" convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: "EL LOCADOR" se compromete a realizar las siguientes tareas relacionadas con el Ciclo de Iniciación Universitaria para el Sistema de Admisión 2018 de la Carrera de Médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán – Sede Salta:

Coordinadora General: Realizar las actividades académicas que corresponden al cargo tales como: Coordinar y supervisar las actividades docentes del Ciclo de Iniciación Universitaria para el Sistema de Admisión 2018 de la Carrera de Médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán – Sede Salta.

Diagramar la logística del cursado (Solicitud de aulas, distribución de alumnos por aulas, pedido de proyectores y notebook, autorizar cambios de comisiones, etc.).

Pasar informes a los Coordinadores del CIU de la Universidad Nacional de Tucumán.

SEGUNDO: Las tareas serán realizadas por "EL LOCADOR", por el tiempo de duración del presente contrato, elevando un informe mensual sobre las actividades desarrolladas.-----

TERCERO: "EL LOCADOR" realizará las tareas establecidas de acuerdo a una carga horaria de 10 horas semanales.-----

CUARTO: El presente contrato tendrá validez por cuatro meses a partir del 30 de Octubre al 23 de Diciembre de 2017 y del 05 de Febrero al 31 de Marzo de 2018.-----

QUINTO: "EL LOCATARIO" se compromete a abonar por mes vencido, en concepto de prestación de servicio a "EL LOCADOR", la suma total mensual de PESOS NUEVE MIL

MBS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

584-17

Salta, 11 DIC 2017
Expediente N° 12.584/17

prestación de servicio a "EL LOCADOR", la suma total mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-). Total del contrato PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000.-) ----

SEXTO: A fin de percibir el pago, "EL LOCADOR" deberá emitir Factura de acuerdo al régimen de facturación vigente (tipo C) y presentar constancia del pago de aporte provisional del último mes vencido, como de las constancias de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP y Dirección General de Rentas.-----

SEPTIMO: El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, con una antelación de quince días (15).-----

OCTAVO: Las sumas a abonar a "EL LOCADOR" por el presente contrato se encuentran sujetas a las retenciones impositivas nacionales y provinciales que correspondan.-----


NOVENO: Se deja constancia que las actividades que se encomiendan a "EL LOCADOR" no guardan relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta, debiendo el mismo estar inscripto en el régimen provisional como monotributista.-----

DECIMO: "EL LOCADOR" es responsable por los bienes y elementos que se ponen a su disposición para el desarrollo de las tareas encomendadas en el presente contrato.-

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veintidós días de noviembre del año dos mil diecisiete.-----


GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
a/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Mgs. Lora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa